

**IBERCAJA GESTION EUROPA, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO ÚNICAMENTE TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR EL 99% DEL CAPITAL INVERTIDO, POR LO QUE EL RESTO DE LA POSIBLE RENTABILIDAD VARIABLE NO ESTÁ GARANTIZADA. Pese a la existencia de una garantía, ésta podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos ya que existen cláusulas que la condicionan (pueden consultarse en el apartado de "garantía de rentabilidad" del folleto).

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 23/09/2014**Fecha registro en la CNMV:** 17/10/2014**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** IBERCAJA**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2 (en una escala del 1 al 7).**Categoría:** Fondo de Inversión. DE GARANTIA PARCIAL.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del vencimiento de la garantía, el 2/2/2018.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Ibercaja garantiza al fondo a vencimiento (2/2/18), el 99% del valor liquidativo a 2/1/15 (VLI).

Además existe a vencimiento un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado ligado a la evolución del EuroStoxx 50 Price (no recoge la rentabilidad por dividendos), aplicable sobre el VLI : el 50% de la variación (de ser positiva) de la media de observaciones mensuales del índice desde el 15/4/15 hasta el 15/1/18 (34 observaciones), con un máximo del 10% (TAE máxima NO GARANTIZADA 2,83% y TAE mínima garantizada -0,325%, para participaciones suscritas el 2/1/15, mantenidas a 2/2/18).

Se tomará como valor inicial el mayor precio de cierre del EuroStoxx 50 entre 5/1/15 y 20/3/15, ambos inclusive.

Hasta 2/1/15 inclusive y desde 3/2/18, se invertirá en liquidez y repos sobre Deuda Pública Zona Euro, con vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses, siempre que permitan preservar y estabilizar el valor liquidativo. Hasta 2/1/15, se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará una OTC (1,6% del patrimonio).

Durante la estrategia, se invertirá en Deuda Pública Zona Euro con vencimiento próximo a la garantía y liquidez, y si es necesario, hasta un 20% en Renta Fija privada OCDE (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, líquidos, sin titulaciones).

A fecha de compra, las emisiones de Deuda Pública tendrán rating mínimo igual al Reino de España, y las de Renta Fija privada rating mínimo igual a 4 escalones inferior al R. España.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro. En relación con estas inversiones, el Fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 2/1/2015, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. En el cálculo del indicador de riesgo sólo se ha considerado el riesgo de resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo el indicador sería 3, en lugar de 2.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&amp;P o equivalentes por otras agencias. En caso de bajadas sobrevenidas de rating las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 2/1/15 inclusive y tras el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

El total de la cartera de renta fija y la liquidez representarán aproximadamente al inicio de la garantía el 98,40% del patrimonio del Fondo. Con dicha cartera se espera obtener para todo el periodo de referencia una rentabilidad bruta estimada del 2,09% sobre el patrimonio inicial, que permitirá conseguir a vencimiento el 99% del valor liquidativo inicial a 2/1/15, y atender las comisiones de gestión y depósito y los gastos previstos del fondo que se estiman en un 1,27% para todo el periodo de referencia. Estimaciones realizadas a fecha 30/9/2014 y referidas al inicio del periodo de la garantía.

La cartera de renta fija tendrá al inicio de la garantía una duración global de 3,09 años, no obstante, la duración global se irá reduciendo a medida que se acerque la fecha de vencimiento.

La parte variable del objetivo de rentabilidad se consigue a través de la Opción OTC sobre el índice subyacente. En caso de evolución desfavorable del subyacente la opción valdrá cero a vencimiento, aunque dado que el fondo solamente cuenta con garantía del 99% del valor liquidativo inicial, existirá una pérdida del 1% del valor liquidativo inicial.

Ninguna de las contrapartidas de las OTC forma parte del mismo grupo económico del Agente de Cálculo, ni desde el 2/1/15 inclusive del grupo económico del Garante.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con la normativa vigente en cada momento.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición al riesgo de mercado por la operativa con estos instrumentos.

Para calcular el objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento se utilizará la siguiente fórmula:

$$VF = 99\% * VI + VI * \text{Máx} [0, \text{Mín}(10\%, 50\% * (\text{EuroStoxx final} - \text{EuroStoxx inicial}) / \text{EuroStoxx inicial})]$$

Donde:

VF = Valor liquidativo final en la fecha de vencimiento, 2/2/2018.

VI = Valor liquidativo inicial, a 2/1/2015.

EuroStoxx inicial: Es el mayor precio oficial de cierre del citado índice del periodo que va desde el 5/1/2015 hasta el 20/3/2015, ambos inclusive

EuroStoxx final: Es la media aritmética de los precios oficiales de cierre del índice los días 15 de cada mes, desde el 15 de abril de 2015 hasta el 15 de enero de 2018 (total 34 observaciones).

Si alguna de las fechas de observación citadas resultara inhábil, se tomará como referencia el día inmediatamente siguiente que resulte hábil. En ningún caso se tomará una fecha de observación para el cálculo del valor final del índice con posterioridad al 2/2/18 (la "fecha límite"); si una fecha de observación fuera a tener lugar más allá de la fecha límite, el Agente de Cálculo estimará el valor del índice afectado en esa fecha límite.

Se entiende por día hábil para el EuroStoxx 50, aquel en el que el promotor del mismo publique su valor y el mercado relacionado abra para su sesión ordinaria de negociación.

EURO STOXX 50 PRICE está formado por los 50 valores de mayor capitalización y liquidez del Área Euro. No recoge rentabilidad por dividendos. La entidad encargada de la difusión del índice es STOXX LIMITED y el mismo se publica y puede consultarse en la página SX5E Index de Bloomberg.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas de gestión eficiente de la cartera de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo; en concreto, adquisiciones temporales (repos) sobre deuda pública de la zona euro con el rating descrito anteriormente, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe colateralizado por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, este fondo no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte

Una vez vencida la estrategia se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del fondo que se establezcan en su caso. La política de inversión que el fondo mantendrá hasta el 2/1/15 incluido y tras la finalización del periodo garantizado seguirá criterios conservadores y prudentes, con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de contraparte:** Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Se da la doble circunstancia de que IBERCAJA BANCO SA puede ser, además de garante, emisor de algunos de los activos que integran la cartera de contado del fondo durante el periodo de la garantía. De darse esta situación, conllevará un riesgo adicional ya que, en el caso de que IBERCAJA BANCO SA entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado e IBERCAJA BANCO SA no podría cubrir sus obligaciones como garante.

La exposición al riesgo de contraparte con el Grupo del garante por la cartera de contado, podría llegar a alcanzar hasta un 20%, en su caso, pudiendo estar por debajo del mismo, siempre y cuando lo requieran las circunstancias concretas del mercado.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

## La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

### **GARANTIA DE RENTABILIDAD**

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

**Objeto:**

Ibercaja garantiza al fondo a vencimiento (2/2/2018) el 99% del valor liquidativo a 2/1/2015. La TAE mínima garantizada a vencimiento será de -0,325%, para participaciones suscritas el 2/1/15, mantenidas a 2/2/18.

En caso de que el partícipe reembolse de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará, en su caso, una comisión de reembolso del 5% sobre el importe reembolsado (excepto cuando el reembolso sea realizado en las ventanas de liquidez descritas más adelante).

**Entidad Garante:** IBERCAJA BANCO SA. Ibercaja ha obtenido de las agencias de calificación crediticia los siguientes niveles: Agencia Moody's, Ba3 a largo plazo y a corto plazo NP ; Standard and Poor's, a largo plazo BB y a corto plazo B ; Fitch, a largo plazo BB+ y a corto plazo B.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

**Beneficiarios:** El Fondo

**Condicionamientos de su efectividad:** La efectividad de la garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía, en todos aquellos casos en que se produzca una disminución del valor liquidativo que traiga causa de una modificación legislativa, sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

En consecuencia, dicha garantía no se hará efectiva o, será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

1º Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones de Deuda del Estado, Deuda de los Organismos Autónomos, Deuda de las Comunidades Autónomas y Deuda de las Haciendas Locales, que integren el patrimonio del Fondo y que produzcan una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

2º Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo produciendo una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

3º Cuando se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos que produzca una disminución del valor liquidativo de los mismos, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valores no afectada por dicha modificación.

**Forma y plazo de pago:** En el supuesto de que el valor liquidativo a vencimiento (2 de febrero de 2018) no alcanzase el valor liquidativo garantizado, se materializará la presente garantía ingresando Ibercaja de una sola vez ese mismo día (2 de febrero de 2018), mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria, la cantidad necesaria para el cumplimiento del compromiso aquí expresado.

**Agente de Cálculo:** El Agente de Cálculo será MERCAVALOR S.V., S.A. que desempeñará las siguientes funciones:

i) Calculará en su caso el importe a recibir por el fondo en el momento de vencimiento.

ii) Actuará en los supuestos en que se produzca alguna circunstancia excepcional relativa al subyacente, interrupción de mercado, discontinuidad o modificación del índice, conforme lo recogido en el contrato de agente de cálculo.

El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Gestora, como para el fondo. Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones que se puede consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 310.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Desde el 3 de enero de 2015 inclusive será de una participación.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,035%	Patrimonio	Hasta el 2-1-2015 inclusive
	0,35%	Patrimonio	Desde el 3-1-2015 inclusive
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,035%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 3-1-2015 y hasta el 2-2-2018, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	desde el 3-1-2015 y hasta el 1-2-2018, ambos inclusive

Existen periodos en los que no se aplica la comisión de reembolso (consultar en el folleto).

En concreto, el 15/7/16 (o siguiente día hábil) podrá reembolsarse sin comisiones de reembolso, siempre que se dé un preaviso de al menos 3 días hábiles antes de dicha fecha. Estos reembolsos no estarán sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo de mercado vigente en la mencionada fecha.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado a un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción

en CNMV del folleto que recoge la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 23/02/1988

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 14/04/1988 y número 84 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Pº DE LA CONSTITUCION, 4 en ZARAGOZA, provincia de ZARAGOZA, código postal 50008

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.704.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	IBERCAJA BANCO, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ		19/12/2014
DIRECTOR GENERAL	VALERO PENON CABELLO		07/07/2004
CONSEJERO	ANA JESUS SANGROS ORDEN		28/04/2017
CONSEJERO	FRANCISCO JOSE SERRANO GILL DE ALBORNOZ		19/12/2014
CONSEJERO	JOSE IGNACIO OTO RIBATE		19/12/2014
CONSEJERO	MARIA TERESA FERNANDEZ FORTUN		01/12/2017
CONSEJERO	RODRIGO GALAN GALLARDO		09/03/2015
CONSEJERO	JOSE PALMA SERRANO		09/03/2015
SECRETARIO CONSEJERO	JESUS MARIA SIERRA RAMIREZ		19/12/2014

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
IBERCAJA 2024 GARANTIZADO, FI	FI
IBERCAJA 2024 GARANTIZADO-2, FI	FI
IBERCAJA 2024 GARANTIZADO-3, FI	FI
IBERCAJA 2025 GARANTIZADO 2, FI	FI
IBERCAJA 2025 GARANTIZADO, FI	FI
IBERCAJA 2025 GARANTIZADO-3, FI	FI
IBERCAJA ALL STAR, FI	FI
IBERCAJA ALPHA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA EUROPA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA BOLSA USA, FI	FI
IBERCAJA BOLSA, FI	FI
IBERCAJA BP RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA BP SELECCION GLOBAL, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 2, FI	FI

IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 3, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 5, FI	FI
IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO, FI	FI
IBERCAJA CONSERVADOR, FI	FI
IBERCAJA CRECIMIENTO DINAMICO, FI	FI
IBERCAJA DIVIDENDO, FI	FI
IBERCAJA DOLAR, FI	FI
IBERCAJA EMERGENTES, FI	FI
IBERCAJA EMERGING BONDS, FI	FI
IBERCAJA EUROPA STAR, FI	FI
IBERCAJA FINANCIERO, FI	FI
IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 10-40, FI	FI
IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 50-80, FI	FI
IBERCAJA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 5, FI	FI
IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 6, FI	FI
IBERCAJA GLOBAL BRANDS, FI	FI
IBERCAJA HIGH YIELD, FI	FI
IBERCAJA HORIZONTE, FI	FI
IBERCAJA JAPON, FI	FI
IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI	FI
IBERCAJA NUEVAS OPORTUNIDADES, FI	FI
IBERCAJA OPORTUNIDAD RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA PETROQUIMICO, FI	FI
IBERCAJA PLUS, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2021, FI	FI
IBERCAJA RENTA FIJA 2024, FI	FI
IBERCAJA RENTA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA SANIDAD, FI	FI
IBERCAJA SECTOR INMOBILIARIO, FI	FI
IBERCAJA SELECCION BOLSA, FI	FI
IBERCAJA SELECCION CAPITAL, FI	FI
IBERCAJA SELECCION RENTA FIJA, FI	FI
IBERCAJA SELECCION RENTA INTERNACIONAL, FI	FI
IBERCAJA SMALL CAPS, FI	FI
IBERCAJA TECNOLOGICO, FI	FI
IBERCAJA UTILITIES, FI	FI
CALAINVEST-98, SICAV, S.A.	SICAV
DEDICATED TO INVESTMENTS 2010 SICAV SA	SICAV
DUMA 2013 INVERSIONES SICAV, SA	SICAV
INVERANAYET, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ERISTE, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FAJERO 2010, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES LOS AZULES, SICAV, S.A.	SICAV
JJ CARTERA ACTIVA SICAV S.A.	SICAV
LITERA LCL, SICAV SA	SICAV
NOLITA 2005, SICAV S.A.	SICAV
SANOVE BURGOS INVERSIONES, SICAV SA	SICAV
TURFAN 2010, SICAV, SA	SICAV
VICALEX INVERSIONES, SICAV SA	SICAV

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.